LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEDE CENTRAL Y LOCALES DEL INTERIOR DEL PAÍS) — PLURIANUAL 2024/2025", ID Nº 439613.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevarlo, por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2024*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEDE CENTRAL Y LOCALES DEL INTERIOR DEL PAÍS) – PLURIANUAL 2024/2025", ID Nº 439613****. El análisis tuvo por objeto corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.------*

Por Resolución DGAF/TSJE N° 470/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 ha sido conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, C.P. José Miguel Castro Franco, Lic. Fernando Javier García Florentín, C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes y el Lic. Pablo Eduardo Solís Patri.----------

Se deja constancia que el Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, se encuentra con permiso particular, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe.----------

Antecedentes

- *Memorando DPM N° 504/2023 de fecha 06 de octubre de 2023 y Memorando DPM N° 627/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 por los cuales la Dirección de Patrimonio remite las especificaciones técnicas, la fundamentación y precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003".----------*
- *Constancia de Previsión Plurianual.----------*
- *Dictamen UOC Nº 9/2024 de fecha 30 de enero de 2024 de elaboración de precios referenciales.----------*
- *Resolución DGAF/TSJE Nº 35/2024 por la cual se aprueba la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2024 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Justicia Electoral (Sede Central y Locales del Interior del País) – Plurianual 2024/2025", ID Nº 439613.----------*
- *Acta Electrónica de Apertura de Ofertas de fecha 14 de marzo de 2024.----------*

Lic. Pablo Solís Patri Lic. Fernando J. García C.P. Jonathan Riquelme C.P. José Castro

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Patrimonio de la Justicia Electoral, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Justicia Electoral (Sede Central y Locales del Interior del País) – Plurianual 2024/2025", fundamentada en los Memorandos DPM Nº 504/2023 de fecha 06 de octubre de 2023 y DPM N° 627/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 respectivamente, en los que expresa cuanto sigue:----------

Que el pedido fue realizado a fin de conservar adecuadamente las instalaciones edilicias de la Sede Central, así como los locales propios y en usufructo gratuito.----------

Manifiesta también, que la contratación de los servicios ayudaría a prevenir daños en el futuro, extendiendo la vida útil de los edificios, contribuyendo a mantener un ambiente seguro.----------

1. Acta Electrónica de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, y conforme a lo constatado en las listas de precios presentadas por los oferentes, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle:----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	LOTE N°	PRECIO DE LAS OFERTAS (IVA INCLUIDO)
1	MACRON S.R.L.	1	NO COTIZA
		2	248.746.754.-
		Total	**248.746.754.-**
2	MANCUSO & CIA. S.R.L.	1	283.141.555.-
		2	328.643.218.-
		Total	**611.784.773.-**
3	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	1	275.848.232.-
		2	341.123.340.-
		Total	**616.971.572.-**
4	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	1	207.266.700.-
		2	416.011.900.-
		Total	**623.278.600.-**
5	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	1	258.547.503.-
		2	NO COTIZA
		Total	**258.547.503.-**
6	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1	NO COTIZA
		2	403.524.039
		Total	**403.524.039.-**
7	IBL INGENIERÍA S.R.L.	1	212.000.300.-
		2	NO COTIZA
		Total	**212.000.300.-**

Lic. Pablo Solís Patri Lic. Fernando J. García C.P. Jonathan Riquelme C.P. José Castro

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

8	*FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Amarilla*	*1*	*244.388.500.-*
		2	*NO COTIZA*
		Total	***244.388.500.-***
9	*CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Canatta*	*1*	*230.601.026.-*
		2	*343.886.000.-*
		Total	***574.487.026.-***
10	*AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala*	*1*	*197.640.270.-*
		2	*307.521.760.-*
		Total	***505.162.030.-***
11	*VEA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA de Claudia Villamayor*	*1*	*315.911.611.-*
		2	*364.003.564.-*
		Total	***679.915.175.-***
12	*GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA INTEGRAL*	*1*	*285.528.100.-*
		2	*386.920.100.-*
		Total	***672.448.200.-***
13	*CONSTRUTEX S.A.*	*1*	*189.521.358.-*
		2	*298.785.714.-*
		Total	***488.307.072.-***
14	*TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*	*1*	*225.488.512.-*
		2	*NO COTIZA*
		Total	***225.488.512.-***
15	*UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez*	*1*	*316.837.694.-*
		2	*374.380.275.-*
		Total	***691.217.969.-***

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de los Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) consignó las siguientes observaciones:----------

a) *La oferta presentada por la empresa **VEA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA de Claudia Villamayor**, no posee foliatura en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por consiguiente se solicita la foliatura de la misma al representante, quien procede a realizarla.----------*

b) *La oferta presentada por la empresa **CONSTRUTEX S.A.**, no se encuentra foliada correctamente, motivo por el cual se solicita al representante presente la foliatura de la misma, quien procede a realizarla.----------*

c) *Se deja Constancia que la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich** presentó su oferta en el marco del procedimiento de referencia fuera del horario indicado en el SICP, y teniendo en cuenta que ningún representante de la misma presencia el Acto de Apertura de Ofertas, la oferta queda sin abrir al resguardo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.----------*

*En el marco del Acto de Apertura de los Sobres, el representante de la empresa **MACRON S.R.L.** consignó la siguiente observación:----------*

Lic. Pablo Solís Patri **Lic. Fernando J. García F.** *C.P. Jonathan Riquelme* **C.P. José Castro**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Observación a la oferta	*Observador*	*Representante*	*Fecha/Hora*
Debido a un error de tipeo se consignó de forma incorrecta el N° de Ruc dentro del Formulario de Oferta.	*80083055 -5 – MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*	*Sr. Carlos Acosta*	*2024-03-14 09:20:25*

2. *Modificación de las Bases y Condiciones*

Según providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se remitió la Nota de fecha 19 de marzo de 2024, por la cual la Dirección de Infraestructura Institucional comunicó la imperiosa necesidad de introducir modificaciones y ampliaciones en las especificaciones técnicas, ya que en las condiciones actuales no se estaría satisfaciendo íntegramente la necesidad institucional.----------

A fin de continuar con el procedimiento de rigor, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral. En tal sentido, dicha dependencia se ha expedido conforme a los términos del Dictamen DALA N° 28/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, donde expresa:----------

> *"...Del análisis realizado a los antecedentes arrimados y que hacen al proceso de contratación aludido, como así también en base a lo dispuesto en el marco normativo transcripto, esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos recomienda, salvo mejor parecer, CANCELAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2024 PARA LA «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEDE CENTRAL Y LOCALES DEL INTERIOR DEL PAÍS) – PLURIANUAL 2024/2025», ID N° 439613.".----------*

En tal sentido, es menester manifestar que de continuarse con el procedimiento de contratación y posterior adjudicación se podría ocasionar daño o perjuicio a la Convocante, y que en las condiciones actuales, los servicios de mantenimiento y reparación no estarían satisfaciendo íntegramente la necesidad institucional, en concordancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por tanto, se considera necesario precautelar el interés público, garantizar las mejores condiciones de contratación y velar por la integridad del erario público del Estado Paraguayo conforme al inc. a) del Artículo 4 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

3. *Recomendación de Cancelación*

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por la Dirección de Infraestructura Institucional que afecta la prosecución del presente procedimiento, el parecer jurídico de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y el deber institucional de salvaguardar el interés público, éste Comité de Evaluación recomienda cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/2024 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEDE CENTRAL Y LOCALES DEL INTERIOR DEL PAÍS) – PLURIANUAL 2024/2025", ID N° 439613, fundado en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el inciso l) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes.----------

Lic. Pablo Solís Patri Lic. Fernando J. García F. C.P. Jonathan Riquelme C.P. José Castro

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Art. 31.- Cancelación de la Licitación.
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Oferta presentado por los Oferentes
Formulario de Oferta, inciso l)
"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).---

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Pablo Solts Patri

Lic. Fernando J. García F.

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro

Comité de Evaluación * JUSTICIA ELECTORAL *